



Resolución Ministerial

N° 208 - 2016 - MINEDU

Lima, 26 ABR. 2016

Vistos; el Expediente N° 0068051-2016; el Memorandum N° 220-2016-MINEDU/SG-OGCI; el Informe N° 066-2016-MINEDU/SG-OGCI; el Informe N° 364-2016-MINEDU/SG-OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 06 de abril de 2016 la Gerenta de Asuntos Corporativos y Comunicación Externa de Nestlé Perú S.A. solicita la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en las piezas de comunicación a emplearse en el evento denominado "Primer Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico" que se realizará el día 19 de mayo de 2016, en el Lima Centro de Convenciones de la ciudad de Lima;

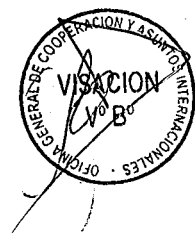
Que, de acuerdo con los documentos presentados por el solicitante, el citado evento tiene como objetivo generar un diálogo con las autoridades de gobierno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, en el ámbito de la educación;

Que, mediante Memorandum N° 220-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales remite el Informe N° 066-2016/MINEDU/SG-OGCI, a través del cual, señala que el mencionado evento contribuye a promover las actividades en materia de educación y juventud que son de interés de los países miembros de la Alianza del Pacífico, de manera que se convierte en un espacio que posibilita el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades en los temas considerados prioritarios, con el fin de generar impacto en las economías de los referidos países; por lo que considera viable otorgar la autorización de uso del logo institucional solicitada;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a Nestlé Perú S.A., el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en las piezas de comunicación del evento denominado "Primer Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización





respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a Nestlé Perú S.A., el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en las piezas de comunicación del evento denominado "Primer Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico", a realizarse el día 19 de mayo de 2016, en la ciudad de Lima.

Regístrese y comuníquese,



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación